

ORDENANZA N° 4504/18

VISTO:

La Resolución N° 8572/18 referido al Llamado a Concurso Público para la explotación del Servicio de Bar _ Confitería e Información de la Estación Terminal de Colectivos; y

CONSIDERANDO:

Que se han analizado las actuaciones presentadas por el Departamento Ejecutivo;

Que la Junta evaluadora considero pertinente aceptar la propuesta presentada por la Sra. Ferreyra;

Que se cumplen con los requisitos exigidos por el mencionado Decreto, que contempla la propuesta de trabajo que satisface al Municipio;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades, que le son propias, sanciona, la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-REFRENDAR la resolución N° 8572/18, del Departamento Ejecutivo Municipal.-----

ART.2°)-REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comunicación, registro y archivo.-----

SALA DE SESIONES, 20 DE DICIEMBRE DE 2018.-

Proyecto presentado por el D.E.M.

Aprobado por unanimidad, Concejales, Vuelta, Diana, Vottero, San Martino, Comelli y Luna.-

GALVEZ, 18 de diciembre de 2018

RESOLUCION Nº 8572

VISTO:

El Decreto Nº 4.948 referido al Llamado a Concurso Público para la explotación del servicio de Bar – Confitería e Información de la Estación Terminal de Colectivos; y

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso se realizó el día 29/10/2018, habiendo recibido una sola oferta, correspondiente a la Sra. Andrea Mariana Ferreyra.

Que en el día 20/11/2018 se reunió la Junta Evaluadora integrada por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Municipal, con el fin de analizar dicha propuesta y proponer la adjudicación de la concesión del servicio mencionado en Visto.

Que la Junta evaluadora consideró pertinente aceptar la propuesta presentada por la Sra. Ferreyra.

Que la misma cumple con los requisitos exigidos por el mencionado Decreto y contempla una propuesta de trabajo que satisface a este Municipio.

Que previo a la adjudicación, se realizaron algunas reparaciones y mejoras en el sector de cocina de la Terminal.

Por todo ello, el Sr. Intendente Municipal de Gálvez, en uso de las facultades que le son propias:

RESUELVE

Art. 1º) ADJUDICAR a partir del 1º de Enero de 2019, y por el término de tres años, la Explotación del Servicio del Bar – Confeitería e información de la Estación Terminal de Colectivos, a la Sra. ANDREA MARIANA FERREYRA, **DNI 21.089.330**.-----

Art. 2º) El adjudicatario realizará sus prestaciones de acuerdo a lo establecido en la Bases y Condiciones del Llamado Concurso respectivo, según Decreto Nº 4948.-----

Art. 3º) La Municipalidad abonará al concesionario, un canon mensual de \$3.500, en concepto de contraprestación por los servicios prestados.-----

Art. 4º) La presente Resolución se dicta “Ad referéndum” del Honorable Concejo Municipal. ----

Art. 5º) PASAR copia de la presente a la Dirección General de Administración y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-----

Art. 6º) COMUNIQUESE. REGISTRESE. ARCHIVESE.-----